

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunido en la Sala de Acuerdo del Tribunal el señor Ministro Decano del mismo doctor don Tomás D. Casares y los señores Ministros doctores don Felipe Santiago Pérez, doctor don Atahis Perragni y don Luis H. González, para considerar la nota presentada en el día de la fecha por el señor Presidente del Tribunal, doctor don Rodolfo G. Valenzuela, que transcripta dice:

"Excelentísimo Colegio Supremo:

"Tengo el honor de dirigirme a V.E., con motivo de mi próximo viaje a Europa, para solicitar el acuerdo pertinente a efectos de ausentarme el 16 del corriente y faltar los días que necesite de dichos meses y de enero próximos, durante el cual los tribunales se hallarán de feria.

"Desechando esas circunstancias, considero útil tomar conocimiento personal y directo de la organización y funcionamiento de los tribunales de justicia en los países occidentales de dicho continente que pueda visitar durante ese lapso, y exponer oportunamente el resultado a la Exma. Corte.

"Estimo que las informaciones que podrán obtenerse en esas condiciones acerca de los mismos que, no obstante la sorprendente diversidad de materiales, son en el fondo, en mayor o menor grado, comunes a la administración de justicia en todos los países regidos por normas procesales que tienen numerosos puntos de contacto con las de la República Argentina, ha de ser sumamente beneficiosa para arreglar, mediante la adopción de las medidas pertinentes, la más eficaz administración de justicia, que constituye uno de los objetivos del Segundo Plan General.

"Por ello también solicito que, para dar cumplimiento a ese propósito, me acompañe el señor Secretario de la Corte Suprema, doctor Ricardo E. Ruiz, procurándole a dicho efecto los fondos necesaarios para costear su viaje y los gastos que tuviere que efectuar por el motivo esperado. Dios guarde a V.E. - Rodolfo G. Valenzuela.

(Atento las razones expuestas en ella, Resol-

nieron:

Conceder al señor Presidente de la Corte Suprema, Doctor Don Prudolfo G. Calvozuela, la autorización que se le da para trasladarse a Europa en la forma y para los fines que indica su comunicación, con cargo de rendición de cuentas por parte del señor Secretario Dr. Ray respecto a los fondos a cuya disposición se refiere en la última parte de ella.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registrare en el libro correspondiente por ante mí que doy fe.

T. W. Maras

D. Ray

Atentamente

J. W. Maras
(Seal)